

EDUCACIÓN INTEGRAL PARA JURISTAS

José de Jesús LEDESMA*

SUMARIO: I. *Sentido radical de la educación.* II. *Educación integral para una persona humana integrada.* III. *El sentido de la vida y el sentido de la educación.* IV. *“Plenificación” humana y educación integral.* V. *Función educativa del derecho.* VI. *Más allá del derecho.* VII. *La hermenéutica analógica en la educación integral.* VIII. *Bibliografía.*

Con especial y gratísima memoria de amistad a la maestra en derecho Marta Morineau de Iglesias. Con Marta y Román viví una amistad de varios decenios. Fue distinguida alumna en la cátedra de obligaciones que impartió mi padre en nuestra Facultad de Derecho. A su vez, nuestros progenitores vivieron una fraternidad ejemplar, aquí dejo constancia de mi propio testimonio. Al paso del tiempo, fungí como director, sólo formal, de su tesis de maestría. La cultura, el humanismo y el valor personal de tan querida amiga, hija de ilustrísimo jurista, permanecerán indelebles en nuestro entorno humano.

I. SENTIDO RADICAL DE LA EDUCACIÓN

La expresión educación denota, desde su propia etimología, que se trata de un proceso de expansión, desarrollo y crecimiento del ser humano. Cuando hablamos de educación, solemos pensar inmediatamente en la instrucción que nos es dada por los diferentes agentes de la sociedad-hetero-educación y no siempre insistimos en la auto-educación. Ortega y Gasset enseñó que el hombre “es con sus circunstancias” y su discípula María Zambrano explica, por su parte, que “somos a pesar de nuestras circunstancias”.

* Universidad Iberoamericana, campus ciudad de México, UNAM. Investigador Nacional.

Tradicionalmente se asienta,¹ que educar, es “fomentar, por un proceso social, la actuación por la que el hombre como agente de su propio desarrollo tiende a lograr la más cabal realización de sus potencialidades”. De esta noción se desprende el carácter expansivo y actualizante de la educación, se aprecia igualmente el paradigma de la integralidad o cabalidad que exige no dejar fuera ninguna necesidad o potencialidad que derive del ser mismo del hombre.

Ya los griegos, eximios fundadores de la Paideia, se ocuparon de esta idea abarcadora, que tiende hacia una formación del hombre en cuyas estructuras, maduración y logros, se habrá de conseguir una personalidad completa y cabalmente desarrollada. Notemos, empero, que de esta idea, no se desprende que todas las potencialidades humanas deban desarrollarse de un modo igualitario. El crecimiento dependerá de los talentos singulares, de las tendencias individuales, pero de modo prioritario, del peso cualitativo, que se reconozca a las necesidades y estructura del ser humano. Así, se habla de educación física, intelectual, artística, moral, religiosa, con diferentes connotaciones. En este punto es preciso distinguir entre los factores endógenos que inciden en el crecimiento del educando, temperamento, inclinaciones, preferencias individuales, de los que le vienen de fuera y son por ello exógenos, lo que se le exige en la familia, en su ambiente y comunidad. Téngase presente el impacto del Súper-Yo, desde los hallazgos de Freud y sus variadas aplicaciones de nuestros días.

Es en la educación de lo trascendente y para lo trascendente, donde se encuentran las más anchas avenidas de la pedagogía humana. Es frecuente que se descuide o poco se atienda la educación artística con el pretexto infundado de que sólo algunos alumnos poseen talento para determinadas ramas del arte. La educación artística es estructurante de la personalidad del educando, así se consigue estimular la imaginación y la creatividad, se forja un estilo propio de expresión y se ponen en movimiento las emociones integradoras de la singularidad humana.²

Por su parte, la educación física habrá de mirar a la salud corporal y al desarrollo pleno de esa estructura, componente de lo humano.

¹ Filosofía educativa, UIA. Se comienza a entender que “educación”, es expansividad, conciencia, conocimiento, rememoración, servicio, amor.

² Cuando se combinan las experiencias cognitivas con las afectivas, el educando progresa enormemente en el descubrimiento de su identidad. De esa manera, se está más en disposición de distinguir la gama y riqueza de los seres del universo.

Las habilidades de la inteligencia avivan y caracterizan con las de la voluntad y las del obrar, a la conducta humana en toda su cabalidad.³

Debemos apreciar como en la raíz de “educación”, subyace la idea de perfección y su búsqueda inacabable en la dimensión de la experiencia del hombre. Ya Santo Tomás⁴ nos explica con la lucidez que le otorga un sitio singular en la historia del pensamiento, que la perfección de sustancia es la integralidad de las partes de un compuesto y la perfección de función es congruencia entre agente y destino, que el ser, es más perfecto, mientras es más ser y alcanza de mejor modo su fin. De estas enseñanzas, apreciamos la tensión que se establece entre las potencialidades del educando y la actualización de cada una de ellas. Se descubre aquí igualmente la intencionalidad, a la que nos referiremos más adelante y se observa, también, la noción de “analogía” que se instala en la realidad del universo, ya que los seres y sus necesidades, presentan algún grado de semejanza y de necesaria jerarquía. Esto se sustenta en las denominadas bases antropológicas para una educación integral.⁵

Se ha dicho que educar no es llenar una vasija vacía sino encender la luz. Educar es enseñar a pensar, no únicamente enseñar a tener información. Importa aprender a pensar con profundidad y con conciencia de totalidad. De aquí, la importancia de la criticidad, la creatividad y la promoción de los valores demostrada en la vida diaria.

La educación no supone una reiteración ciega de lo que nos es transmitido por la cultura y la civilización. Si así fuese, la humanidad no habría progresado.

El proceso educativo implica que el educando va aportando con su criticidad, creatividad y otros dinamismos, elementos nuevos que enriquecen a la comunidad, a la visión del cosmos y al dominio razonado del entorno. Es preciso que el educando sea capaz de re-interpretar su presente y de inventar su futuro. Creatividad es pensamiento divergente llevado a la acción. La historia de la humanidad se puede y se debe medir por los inventos en todos los campos del progreso. Empero, es supremo el acto de considerar el avance en los valores del espíritu, así se mesura el progreso moral.

³ Ahí aparecen con su fuerza insustituible en la vivencia de la educación, la filosofía con la lógica, la moral y todas las demás disciplinas que les están subordinadas.

⁴ Aquino, Santo Tomás de, *La Suma Teológica*, I, 9. 73, a 1.

⁵ *Idem*.

La humanidad ha ido construyendo poco a poco la utopía del progreso. Aquí nos interesa especialmente, la perspectiva moral. La profecía cristiana contenida en Jn. 16, 33, afirma que la última palabra será la de Dios, que ha triunfado en la historia y en el mundo por la victoria de su Hijo.

En la revisión profunda de la idea de educación es preciso acudir a sus raíces, por lo mismo se suele hablar de su “radicalidad” y se afirma, con razón, que la educación es para la vida, esto es, para transformar el entorno humano. Este paradigma significa, que no se llega a la culminación sino se pasa de la erudición, del mero saber y se transita hacia el servicio a los demás que es del mismo modo, crecimiento del que sirve. Encontramos así, la dimensión moral y constructiva por excelencia de este proceso de expansión humana. Es por esto, que en el ya citado documento de la UIA, se expresa: “El hombre es evidentemente un ser que necesita hacerse a sí mismo, necesita operar su propia realización... que consiste en el desarrollo de los dinamismos humanos fundamentales.”⁶

La educación es por tanto y ante todo, un proceso social que se valida por el crecimiento humano del educando.

II. EDUCACIÓN INTEGRAL PARA UNA PERSONA INTEGRADA

Es la educación la que hace a la persona, no a la inversa. Un hombre integrado es aquél que es consciente de la importancia, jerarquía, función, de las partes que lo componen, del peso específico que juegan ellas en su destino, del orden y prioridad que ejercen sobre su mismo ser. Se abre así, el dilema de privilegiar a la estructura corpórea o a la espiritual, aun entendiendo que no se niega la importancia de la que quede subordinada. Ha sido paradigma de la cultura de occidente, afirmar desde la época greco-romana el primado del espíritu. Se deben consultar las raíces de otras civilizaciones en el mundo mediterráneo, especialmente en el monoteísmo del pueblo de Israel. Concepción Naval expresa:

La educación en última instancia, o es un proceso protagonizado por el educando o resultará un proceso adulterado. Por eso, el educador acompa-

⁶ Filosofía Educativa, UIA, núm. II, La teología católica enseña que el “acto bueno” consigue en su medida, lo que en cada persona humana falta a la redención alcanzada por Cristo. Esto es así, porque el Padre ha querido que se produzca esta colaboración entre la obra salvífica de Jesús y el mérito. En términos jurídicos, piénsese en el “synallagma” de los contratos conocidos ya por los griegos.

ña, orienta, ilumina, ilustra, el proceso educativo, pero en su sentido más propio no lo produce ni lo realiza. Lo mejor del proceso educativo puede reconducirse en su sentido más general al contexto, el educador crea contextos enriquecidos, abre perspectivas y descubre horizontes, orienta y dirige los procesos, diseña estrategias, atiende a la diversidad, enfrenta al educando a su auto-conocimiento y a su responsabilidad.⁷

La educación es un proceso inacabable e inacabado que se inicia desde que el niño, aun en el claustro materno, comienza a despertar a su mismidad, prosigue con fuerza desigual a lo largo de la vida y sólo se detiene, en su propia dimensión, con la muerte. Son precisamente los dinamismos humanos, la energía y los impulsos que llevan a la persona a buscar su permanencia en el ser y a tratar de conseguir más plenitud en sus potencialidades realizadas. Lo anterior corresponde a caminar por el sendero que conduce a la felicidad. Esto explica por qué en nuestro tiempo ha ganado un sitio indisputado la idea de “educación continua” y no sólo en los recintos académicos.

Es muy oportuno citar en este momento el lema del Segundo Congreso Internacional de Educación que se celebró en la ciudad de México en noviembre del año anterior: “Dime qué piensas del hombre y te diré qué educación propones”.⁸ Es esta una cuestión capital ya que está en la cabeza de cada uno la posibilidad de llevar a cabo un acto cognitivo, de interpretación y de integración comprometida y comprometedor que deriva de la cosmovisión que profese y actuar responsablemente en consecuencia.

Un hombre integral es quien está alerta de desarrollar en diversa forma, los componentes de su totalidad constitutiva.⁹ Esta idea se ha ido cultivando a lo largo de las diversas concepciones del “humanismo”. La palabra parece haber sido acuñada por los romanos antes del inicio de nuestra era.

⁷ Naval, Concepción y otros, *Nuevos horizontes en la educación*, Pamplona, Eunsa, 2001, p. 25.

⁸ Celebrado en la Universidad La Salle. Suscribió la Comisión de Educación de la Arquidiócesis Primada de México.

⁹ Abbagnanon, Incola, *Diccionario de filosofía*, México, FCE, 1993, voz “Totalidad”. La integralidad mira también a la auténtica realización de esas facultades plurales, no únicamente al deseo de conseguirlo.

Los propios griegos ya se referían a la “totalidad o integralidad” con la expresión “tó hólon” que equivale al concepto latino de *universitas* y reclama no únicamente unidad sino complementariedad y perfecta disposición en los ingredientes de un compuesto unitario. En este sentido, se afirma que el mundo es una totalidad pero no así el cosmos.¹⁰

Es oficio natural de la universidad así como de todos los agentes educativos, preocuparse y ocuparse de este tipo de desarrollo para llevarlo a la acción. Este espíritu se admira claramente en el esquema de Lonergan, desarrollado en su *Filosofía de la educación* (capítulos 3 y 5): atender, entender evaluar, actuar. Gracias a la criticidad, se vive el proceso de significatividad de un sujeto.

Un desarrollo verdaderamente digno y a la vez suficiente sólo es integral si persigue y alcanza a todas las dimensiones sociales y antropológicas del ser humano total. Se trata de atender a una cuestión cuantitativa. Todas las dimensiones de la persona humana habrán de ser comprendidas, ninguna debe ser excluida bajo pena de pagar un costo grave según el grado de omisión. Empero, desde el punto de vista educativo y moral, es más importante aun la cuestión cualitativa. Cada facultad debe ser atendida de acuerdo con su especificidad.

Se abre en este punto la vertiente del tener para el ser y no a la inversa. Cuestión de fuerte sabor evangélico y de rico enfoque marceliano que nos amonesta en el sentido de que la mera acumulación de riquezas jamás será legítima en sí misma. Es preciso tender hacia una mayor disponibilidad de bienes y servicios a favor de los demás.¹¹

El desarrollo personal y comunitario debe comprender todos los aspectos de la experiencia humana, debe promoverse, por ello, la herencia cultural de pueblo y nación, no sólo respetar la identidad en estos tiempos de globalización. Es preciso “impulsar las estructuras de participación y responsabilidad compartida y fortalecer nuestra capacidad humana, de forma que cada uno de nosotros pueda llegar a ser la persona según aquello para lo que ha sido creada”.¹²

¹⁰ Cacho, Javier, *Criticidad y formación universitaria*, México, UIA, 1998, pp. 28 y 29.

¹¹ En este enfoque brilla con toda intensidad la conexión que se establece entre las señaladas bases antropológicas y la idea y praxis de la educación entendida como construcción, instrucción y conformación de una personalidad adecuada con una persona integrada de modo ideal pero desde luego, posible.

¹² El verdadero desarrollo abarca todos los aspectos de la persona. Intervención del arzobispo Celestino Migliore en las Naciones Unidas, *Zenit*, 18 de octubre de 2004.

Paradigma sobresaliente de este arquetipo humano es el hombre capaz de “perdonar”, capaz de vivir el olvido de la ofensa y siempre consciente y admirado por todos los beneficios y mercedes recibidas.¹³

En nuestra tradición occidental, la preocupación por definir a la persona culmina en los afanes teológicos de la época final del imperio romano occidental. En el torbellino de las discusiones ortodoxas o heréticas en torno a la persona de Cristo y de sus dos naturalezas, se genera una polémica muy rica en la que se parte, naturalmente de lo que ya se había alcanzado en el mundo griego y que apreciamos presente en el derecho romano, precisamente cuando al inicio de sus *Instituciones*, Gayo asegura que la gran división de las personas es la de libres y esclavos.

Estaba claro que la palabra “persona”, procedía de la máscara, “prósopon”, que empleaban los actores en el teatro al aire libre para facilitar la resonancia de la voz y al propio tiempo evocar al *personaje representado*. De ese modo se estableció una correlación entre el personaje, en el escenario y el actor.¹⁴

Es importante notar desde ahora que el personaje es hasta cierto punto apariencia lúdica y quiere resultar persuasivo, mas, atrás de él, se encuentra la persona que es el hombre-varón.¹⁵ Esa correlación, permite entender las razones conforme a las cuales se fue aplicando en el derecho romano a las personas corporativas, ese género, únicamente por extensión analógica.¹⁶

La noción griega de “ánthrosos”, pertenece a la de hombre, no todavía a la de persona. Es que desde el punto de vista de la tradición teológica, la persona es un género que comprende a seres diferentes de lo humano, es el caso de los ángeles y particularmente de Dios. Habremos de notar igual-

¹³ De aquí el valor casi inmenso de la gratitud. Urge estudiar la integración de esta noción con el paradigma de la vida de la justicia.

¹⁴ Notar aquí algo que es esencial para el derecho y la teología: *la representación evocada intencionalmente*. *Instituciones* de Gayo, I. 9. Más tarde esta idea de representación, será tomada por el derecho y la política, especialmente en su sentido “directo”. Es fundamental el estudio de la idea en la legitimidad de Cristo que vive y actúa a nombre de su Padre y pide a sus seguidores ver en el prójimo al propio Jesús. En el desarrollo de la doctrina jurídica, San Pablo, marcará un hito fundamental con la doctrina del *Habeas Mysticum Christi*.

¹⁵ Sólo después del Renacimiento se permitió a las mujeres subir al escenario y en el arte lírico hasta el siglo XIX.

¹⁶ Es importante tener presente que estas personas no son seres humanos a pesar de la exigencia que deriva de la socialidad humana indiscutida, de aquí que sea difícil resolver cuál es su responsabilidad.

mente que la persona como tal reviste a través de su significante, una connotación más abstracta que la de hombre o individuo. Por ello, en la filosofía greco-latina se desarrollaron con amplitud los conceptos de ypóstasis (sustancia), ousía (esencia), Phycis (naturaleza).

Para el pensamiento cristiano que no pretendió demoler con violencia las estructuras de la sociedad romana, no hubo nunca duda gracias a las ideas de la creación la filiación y la redención, del carácter personal de los esclavos y así, de todos los seres humanos.

En la concepción antropológica cristiana, el hombre-la persona, es el centro mismo de la doctrina que es por lo mismo, simultáneamente, antropología y teología.

La naturaleza humana constituye ese centro de gravedad dado que es del hombre y es también de Dios que en la persona de Jesús se une con su naturaleza divina.

Al buscar el Padre el acercamiento con la persona humana, desciende y hace ascender a la criatura a fin de que a través de Jesús, se magnifique la creación, exaltada además por la redención del misterio cristiano.

Es en el campo del derecho en el que se introduce la idea de persona. Precisamente en el escrito de Gayo, probablemente a través de la filosofía estoica intermedia que era muy conocida por los escritos de Séneca y Epicteto. Esto es especialmente importante. Ferrater Mora lo anota, a pesar de que no aborda la cuestión.¹⁷ Ésta sería, en caso de comprobarse, por estudios ulteriores, una contribución toral de la ciencia jurídica a la antropología filosófica.

Hoy apreciamos que no se puede definir a la persona humana sólo a base de su individualidad biopsíquica, es preciso considerar todas las dimensiones constitutivas de la unión hipostática de la carne con la conciencia. La persona es finalmente “relación hacia... con... para..., únicamente a partir de esta tesis, es posible penetrar al estudio de una verdadera óptica del amor.”¹⁸

¹⁷ Ferrater Mora, José, *Diccionario de filosofía*, Barcelona, Ariel, 1994, voz “persona”.

¹⁸ El amor se finca en el grado de identificación y entrega que se da entre los involucrados. La pasión del amante se mide por la capacidad real de lograr el sacrificio y el dolor hacia el amado. Páginas inmortales en el itinerario de la persona son los escritos de san Agustín, especialmente su *De Trinitate*, Boecio. En el siglo pasado Schéller, Stein, Wojtila, Hartmann, Quiles, González Uribe.

III. EL SENTIDO DE LA VIDA Y EL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN

Sentido es dirección, conocimiento y conciencia de ruta y destino. La educación estará al servicio de la vida y de la persona, sólo si reconoce a plenitud la verdad de la propia persona humana en su conjunto y en sus efectos. Ya Víctor Frankl, fundador de la logoterapia, nos ha explicado la voluntad de sentido, el vacío existencial, origen de muchas frustraciones y extravíos y el sentido de muchas experiencias humanas. A lo largo del curso de la vida, las potencialidades que no se actualizan, acarrearán frustración ya que la criatura contingente debe ir haciéndose a pesar de la conciencia de que esto sólo es posible en mínima parte. Aquí sobresale la prioridad, el tiempo y las oportunidades.

El sentido no reside en las cosas o en las circunstancias, se descubre y se vive en la persona y a partir de ella. Esta orientación vital resulta de un entramado complejo de conexiones que se establecen entre la cosmovisión consciente o inconsciente y dicha realidad tal y como ha sido interpretada.¹⁹

Al abordar el conocimiento de las bases antropológicas de la educación, es preciso insistir en el carácter creatural y contingente de la “persona humana” que conduce a la intelección cabal de que el sentido definitivo de la vida humana no se forja, se descubre y se debe trabajar para conseguirlo y de ese modo, penetrar en el momento de la muerte a la dimensión de la eternidad.²⁰

Así pues, habrá que concluir que las cosas carecen de sentido por ellas mismas. Es el hombre quien se lo otorga a partir de un esfuerzo cognitivo que deja todo “a punto” para la acción, pasando naturalmente, por la volición.

El sentido de la vida es por su naturaleza dinámico, como ella misma. Esto impone al hombre escrutar los signos de los tiempos y valorar sus

¹⁹ Todo acto “de sentido”, implica por tanto un esfuerzo de interpretación, una tarea hermenéutica de la realidad, es un esfuerzo de orden filosófico que ofrece la respuesta personal a las cuestiones del origen, identidad y destino. Se trata de ver no sólo las apariencias sino las causas y orígenes, desentrañar los mensajes provistos de significado. Con frecuencia, a través de los pequeños detalles se encuentran los grandes mensajes, aunque se trate únicamente de pequeños detalles.

²⁰ Esto es la Trascendencia que a partir de la fe, significa el encuentro con Dios Trino y Uno. Trascendencia como antónimo de la inmanencia, significa ir más allá de lo que puedo por mí mismo. Consultar: “La dimensión trascendente como integradora del ser humano”, del doctor Rogelio C. Alcántara Mendoza, *Hacia un sistema educativo abierto a lo trascendente*, México, Primer Congreso Nacional de Educación, 2003.

circunstancias a fin de conocer el significado de su propia existencia. Raúl Gutiérrez Sáenz afirma: “El existir humano es intencionalidad que se presenta como una exigencia radical a todo hombre, es una exigencia ontológica por la cual se proyecta éste, en el mundo. La educación por consiguiente se presenta como una lucha contra la alienación y como una satisfacción de la exigencia de autenticidad que, finalmente, consiste en fomentar la intencionalidad ontológica o existencial.²¹ La dirección o sentido de la vida se presenta ante la conciencia humana como una necesidad de orden moral que por lo mismo no es coercitiva, por ello se enseña con propiedad: “El sentido, hay que decirlo, es un análogo, un mixto, un mestizo, un fronterizo o limítrofe... conecta lo particular con lo universal, contextualiza, que es precisamente situar lo particular en el lugar que le toca dentro de lo universal”.²² El sentido es análogo ya que presenta una condición relacional. Si atendemos a la noción de sentido, se nos explica claramente que éste abarca más que el significado. Para captar el significado de una acción, es suficiente con analizarla en sí misma. El sentido exige entender la trama y las conexiones. A través del proceso de paso del significado al sentido, el educando se construye a sí propio y por ello suele hablarse de instrucción.

No debe olvidarse que la tarea de vivir es básicamente la construcción paulatina de la propia personalidad.

La persona humana está hecha para develar el sentido de ella misma, porque es relacional y ha menester de un destino que le espera. Somos, hasta cierto punto, dueños de nuestro sendero, pero no de nuestro tiempo. Para entender esta idea, basta con captar que somos criaturas contingentes, no somos dueños, pero tampoco siervos de la Verdad. Podemos vivir con ella y de ella.

En el fondo la educación es búsqueda, hallazgo y vida dentro del sentido. Las potencialidades, que son inmanentes, se presentan ante nuestra intencionalidad y pugnan por hacerse trascendentes. Ahí reside luminosa-

²¹ Gutiérrez Sáenz, Raúl, *Introducción a la pedagogía existencial*, México, Esfinge, 1994, pp. 11 y 12.

²² Beuchot, Mauricio, *Hermenéutica, analogía y símbolo*, México Herder, 2004, p. 170, y López Quintás, Alfonso, *La cultura y el sentido de la vida*, Madrid, Rialp, 2003, pp. 50-54. La intencionalidad ontológica que implica toda educación, debe quedar iluminada, alentada e inspirada por las mejores esencias del espíritu sin desatender el cultivo de las otras dimensiones que le quedan subordinadas.

mente el sentido de la vida que dicta fuerte pero sin violencia compulsiva, el propósito de la educación, permitiendo que sea el hombre mismo quien decida cómo se modela a sí, o deja de hacerlo. Ahí está presente el reto existencial y la vocación de acción, de servicio, de profesión y de ejercicio humano.²³ Este reto es y será, como se le dijo a Sócrates, conocernos a nosotros mismos y tratar de integrar toda nuestra humanidad, forjar cotidianamente nuestro destino con todo lo que somos, tenemos y hacemos, buscando merecerlo. Es preciso apropiarnos de nuestra propia creaturalidad y redimirla.

IV. “PLENIFICACIÓN” HUMANA Y EDUCACIÓN INTEGRAL

En la naturaleza humana se encuentra sembrada la insatisfacción perenne, el deseo de ser más y de ser más feliz. Esto parece ser una consecuencia de la misma natura humana contingente y expansiva a la vez. No se trata de buscar sólo el eudemonismo de Sócrates, que negaba que pudiese haber incompatibilidad entre la felicidad terrena y el bien, se trata más bien de alcanzar la plenitud aun a través del esfuerzo, si es preciso del dolor y del sufrimiento.²⁴ Se busca entender que la virtud vale por sí misma con independencia de la felicidad inmediata que pueda producir. Se puede y se debe descubrir, que en altísimas experiencias humanas, el dolor y el sufrimiento, llevados al acto, no únicamente al dicho, constituyen la medida genuina del amor. Es que el Bien es una exigencia de la propia naturaleza del ser, que le imprime a éste la necesidad de un perfeccionamiento, siempre empero, inacabado. Entiéndase ahora, la diferencia dinámica de esta noción en un ser inanimado y en un ser racional. Alcanzar el bien y por ende el perfeccionamiento humano, puede demandar en diferentes contextos, un precio alto o altísimo, es el caso de los filántropos, de los héroes y más aún de los santos.

Aristóteles relaciona la felicidad con las nociones de sabiduría y de virtud.²⁵ Boecio, a través de la analogía, explica la noción de beatitud o felicidad, asegurando que se produce, cuando todos los bienes se hallan

²³ Basave Fernández del Valle, Agustín, *Tratado de filosofía*, México, Limusa, 1995, capítulo 9.

²⁴ Por ello en una educación en verdad “trascendente”, será preciso lanzarse a la búsqueda de la Verdad suprema que todo lo ofrece y es capaz de satisfacer a plenitud.

²⁵ Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, I. 8, 1098 b 24-9.

reunidos y por esa vía, se alcanza la experiencia misma de felicidad última, contemplativa o perfecta. San Agustín ya se había referido a la *fruitio* de la sabiduría.²⁶

Es preciso reconocer, en honor siempre a la verdad, que la antropología acrisolada en el mundo mediterráneo, desde el antiguo testamento, con las aportaciones de Grecia y Roma pero principalmente, con el mensaje del evangelio, se estructura y orienta desde la concepción cristiana de Dios y del hombre. En esta afirmación, la dimensión teológica de la persona humana que ha menester ontológicamente de saciarse con la eternidad, se orienta siempre hacia la búsqueda de infinitud sembrada ínsitamente en su natura.

La dignidad de la persona humana se concibe y entiende a partir de su naturaleza racional que dinamiza su acción hacia el encuentro con los valores superiores. Por ello, el ser humano y ninguno otro, en la escala de la creación visible, es sujeto natural de la moral y del derecho.²⁷

Es precisamente la dignidad de la persona humana, esa eminencia y altura, reconocida por fuerza trascendente de la verdad, que permanece fuera de toda posible negociación o proclamación que sólo quiera sustentarse en la expresión de la cultura, es decir de una mera ley o proclama que la acepte o rechace.²⁸

La “dignidad”, es por ello “proporción”, tanto ontológicamente como biográficamente.

Así a través de muchas y diversas formas de entender el universo, parece estarse de acuerdo con que la felicidad, se alcanza en la realización que el hombre consigue de sí mismo, a pesar de que se da una disparidad enorme en la forma de interpretar esta afirmación. Lo cierto es que nadie con sensatez ha puesto en duda que la educación no permita una aproximación insustituible al estado de quietud y disfrute que se consigue al alcanzar, al

²⁶ Ferrater Mora, José, *op. cit.*, nota 17.

²⁷ La antropología filosófica afronta y resuelve la temática de las llamadas personas corporativas que únicamente lo son por analogía de atribución relacional.

²⁸ Por ello, resulta imperativo en cualquier dimensión educacional, el cultivo y promoción de la “vida, entendida como don gratuito del Creador”. Ello lleva a oponerse a toda forma de extinción de lo humano como la pena de muerte, eutanasia, suicidio, etcétera. A este respecto es fundamental la lectura profunda de la Constitución Pastoral “*Gaudium et Spes*”. Por lo sostenido en el párrafo superior, no se podrá aceptar que sea el legislador quien otorgue o conceda los derechos humanos sino quien los garantice y vele por su cumplimiento y promoción.

menos en algún grado, la verdad buscada. Importa siempre tener presente que la verdadera riqueza no es la que se guarda sino la que se reparte.

No debe perderse de vista que en el camino de encuentro con la sabiduría, no sólo juega un papel fundamental la hetero-educación sino de modo destacado la acumulación de experiencias conseguidas por cada uno. El verdadero sabio, es hombre feliz, no únicamente a base de ciencia metódica sino de ciencia extraída de las vivencias y de la experiencia. Nadie experimenta en cabeza ajena. Esto corresponde a la complementariedad que en la vida humana se establece entre el auto-descubrimiento y el hetero-descubrimiento. Ni duda cabe de que sólo el primero logra alcanzar alguna profundidad, a pesar de los esfuerzos que hace al propósito la psicología y el cúmulo de tecnologías asombrosas que pretenden penetrar en el sagrario de la intimidad.

La utopía de la universidad se hace realidad cuando se consigue que el académico, transite hacia los senderos de la sabiduría. Caminan por lo que Escandón denomina el Hacia donde. Se trata de un proceso, como lo explica el admirado jesuita, que es por ello un cambio, "...un columpiarse entre el Ser y el No-Ser, y por eso el hombre, que como criatura consciente se sabe en este salto mortal, es un ser que se angustia". Al preguntarse Escandón: "¿qué me propongo al caminar, en la forma y con la dirección por donde estoy caminando?", responde: podemos vivir en la incoherencia o en la esquizofrenia personal y colectiva, o bien podemos integrar nuestro Ser, nuestro pensar, nuestro querer, nuestro Actuar. Podemos actuar con sentido o sin sentido".²⁹

Se busca por lo mismo entender que el conocimiento, que proporciona una verdadera educación, independientemente del sitio en que se consiga y del agente que la imparta, debe tender a la sabiduría, fuente auténtica de felicidad y de "plenificación".

Pero, ¿qué es y qué no es la sabiduría? Comencemos por lo qué no es. No es mero aproximarse al ser, no es conocimiento acumulado sin conciencia, no es lo que desea el erudito, quien pretende saber mucho y al fin de cuentas, ni sabe cuánto sabe.

La universidad no es la casa de la pulverización del conocimiento.³⁰ Prosigue Escandón enseñando: "Es la Sabiduría la que da forma y unidad

²⁹ Escandón, Carlos, *El sentido de la Universidad*, México, UIA, 1983, pp. 5-8.

³⁰ *Ibidem*, p. 11.

a los diferentes conocimientos”. En efecto, gracias a la escala de valores y a una cosmovisión ubicadora del orden de los seres, el sabio sabe con conciencia y sabe cómo lograr lo que en un momento dado no pueda resolver. Por ello, en la tradición hebrea se asienta ya espléndidamente un monoteísmo en el cual Dios personal, instruye al pueblo y a la humanidad. Esos escritos fundamentales del antiguo testamento son los siete libros sapienciales: Job, Salterio, Proverbios, Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Sabiduría y Eclesiástico con su estilo gnómico o aforístico, a diferencia de la literatura profética anterior. Las características de la pedagogía divina son: humanidad, universalidad, moralidad, religiosidad y monoteísmo.³¹

Cuando el hombre mismo, alcanza una visión integral de la persona humana y de su mundo, se puede asegurar que nos aproximamos al paradigma de la “educación integral” que nos sirve para comunicarnos con el universo, estar en armonía con él y alcanzar cierto grado de felicidad, ya que la filosofía es, como ha enseñado Basave, “propedéutica de salvación”.

V. FUNCIÓN EDUCATIVA DEL DERECHO

Poco se ha advertido el carácter fundamentalmente educativo del derecho. Es que con su sentido ordenador y armonizador, el orden jurídico va directamente a la realidad para conocerla y evaluarla (fuentes reales). Así, procede a formular la norma que constituye un paradigma de cómo quiere el legislador que sea la vida social, al menos en lo que atañe a la intersubjetividad (nos referimos al sistema jurídico de ley escrita).

Ese carácter instructivo y modelador se manifiesta en la fuerza directiva que es lo más característico de lo jurídico y, sin embargo, la fuerza represiva también educa en su sentido corrector de deshacer la injusticia y re-encontrar la vía del paradigma subyacente en la ley.

En la experiencia jurídica se hace uso continuo de la “subsunción”, actividad de comparación entre el modelo y la realidad fáctica para unir lo debido con lo existente. No se da una separación ética ni lógica entre el universo del deber ser y el del ser, son dos vertientes de un mismo cosmos que se encuentran en continuo proceso de integración e interacción. Bastaría con imaginar por un momento qué ocurriría si el derecho con su fuerza correctora, no entrara en acción para enmendar y restituir en la medida de

³¹ Nacar-Colunga, *La Sagrada Biblia*, Madrid, BAC, 1996.

lo posible lo que ha sido arrebatado al agraviado. En esta hipótesis, el orden social se desintegraría para devenir en caos. Como puede verse en esa interacción, entre realidad social y realidad normativa se produce la armonía que exige el orden social entre lo natural y lo cultural.³² Para que se produzca ese efecto salvífico del derecho, es preciso, reto capital, que la actividad de la autoridad, desde la búsqueda de la solución normativa, hasta su ejecución, se nutra de las necesidades y valores de la comunidad humana y tienda a su mejor realización. Por ello, cuando se habla de “reforma de la ley”, de lo que se trata es de acomodar el mundo normativo a las susodichas necesidades del universo de la realidad, incluida la axiológica, naturalmente, no a la inversa.

En todo lo anterior reside el sentido directivo y modelador de este orden de razón que debe hacerse vida, carne y verdad en la dimensión de lo cotidiano. Debe notarse que el mundo del derecho no es diferente del mundo moral.³³

Debe notarse empero que el derecho comienza a educar desde el momento mismo en que el jurista se pone en contacto con la realidad humana y social a la cual debe dedicar la ley que formulará. A esa realidad va a retornar al verificar si la ley operó adecuadamente o precisa de correcciones menores o mayores.³⁴

Es preciso rescatar el sentido de la educación, primero para la prevención y sólo después si ello no se consiguió, para resolver y componer el conflicto.

Finalmente, debe reconocerse que desde el punto de vista metafísico, el hombre es incapaz por sí mismo de auto-fundar el deber. El deber es una exigencia de la racionalidad del universo de la cual la persona humana participa con su carga hipostasiada de cuerpo y espíritu. Evidentemente que la noción de individuo es más amplia que la de persona. Urge ya superar el dualismo materia-conciencia y ver en la persona humana ese com-

³² Lonergan explica el núcleo del invariante y del devenir. Lonergan, Bernard, *Filosofía de la educación*, México, UIA, 1998, capítulo 4.

³³ Esta afirmación no implica una confusión de orden epistemológico. No negamos la autonomía, método y fines de cada disciplina, nos referimos al “obrar humano” medido por la normatividad que deriva de la natura de la realidad que principia en el ser humano mismo.

³⁴ Por ello, las medidas de apremio con toda su fuerza coactiva, implican un fuerte enfrentamiento entre la idealidad de la norma y la contundencia de la realidad social. Ahí, se debe y se puede medir eficacia, eficiencia y vitalidad de los valores.

puesto indisoluble que entendió muy bien el antiguo pensamiento hebreo. Se debe rechazar esa oposición que frecuentemente se vive, se piensa y se expresa entre individuo y persona.³⁵

Lo expresado en el párrafo anterior, por lo que se refiere al deber, se aplica con igual fuerza y validez al inquirir acerca del sustento del orden normativo jurídico. Por la misma razón y dado que lo que se predica del todo se predica de sus partes; debe afirmarse que el derecho no es auto-fundable, se sustenta en el ser de la persona humana, evoluciona en todo lo que evolucionan las circunstancias y variables de lo humano. De esa manera nos encontramos de nuevo con la legitimidad del deber, con las fuentes reales de lo jurídico y con la dimensión histórica del pensamiento y de la experiencia.

La persona humana, por estar dotada de razón y libertad, es en el nivel de lo tangible, pináculo del universo y por ello es un sujeto, es más, el único sujeto, propiamente expresado de la moral y del derecho.

VI. MÁS ALLÁ DEL DERECHO

Es cierto que juristas, moralistas y filósofos, han considerado una verdadera utopía pensar que alguna vez la humanidad cumpla de modo espontáneo todos los mandatos de lo jurídico, sin necesidad alguna del empleo de la fuerza represiva del derecho. Esto no ocurrirá a causa de la concupiscencia natural de la humanidad. Empero, debíamos suponer que alguna vez la humanidad habrá mejorado y ya no se precisarán tantas cárceles ni fuerza policiaca, atendiendo al grado propio y espontáneo de satisfacción de los deberes de cada uno. Nos colocamos aquí frente al difícil problema del progreso moral de la humanidad y de nueva cuenta, apreciamos el sentido constructivo de la fuerza jurídica. Se busca, por ello, construir poco a poco el Reino del amor.

Al margen de previsiones optimistas o pesimistas, sí debemos plantear la cuestión de la educación humana, individual y plural, cuando se ha alcanzado ya toda la satisfacción debida en la dimensión jurídica. Podemos en este punto interrogarnos: ¿qué sigue? Acaso, ¿ya se habrá extinguido y

³⁵ Verneaux, Roger, *Filosofía del hombre*, Barcelona, Herder, 1988, p. 234. “La individualidad del hombre es más estricta, más perfecta que la de los cuerpos brutos y la de los animales, en virtud de la libertad fundada en la razón”.

agotado la dimensión de la educabilidad humana? De ninguna manera. La educación integral debe tender y por lo mismo, tratar, de alcanzar los parámetros de la perfección humana.³⁶ Esta cuestión es formidable y nos enfrenta con el destino de la persona humana y con la pedagogía divina, camino y senda de la trascendencia.

Capítulo fundamental de una educación verdaderamente integral e integradora es el diálogo intenso entre fe y cultura que promueve con singular énfasis la pedagogía ignaciano-jesuitica.³⁷

Cerramos este párrafo, reiterando que la educación integral no concluye jamás dentro del tiempo de cada uno, es y será siempre, inacabada.

VII. LA HERMENÉUTICA ANALÓGICA EN LA EDUCACIÓN INTEGRAL

Es dentro de las corrientes de la hermenéutica en donde se ha rescatado el valor de la analogía para llevarlo al terreno de la interpretación de textos y realidades que no se entienden debidamente, ni bajo los criterios reduccionistas del univocismo ni tampoco a la luz de las visuales equivocistas que todo lo pluralizan y disuelven. Por el contrario, es imperativo rescatar el carácter analógico del ser que es más diferencia que identidad, aun encontrándose en el centro de estos dos extremos.³⁸

En nuestro medio el filósofo dominico, Mauricio Beuchot Puente, se ha dedicado con pasión y entusiasmo a mostrar las virtudes de este método en el terreno de los derechos humanos y de la interpretación de los textos. Su labor está resultando muy fructífera y cuenta ahora con una importante cauda de seguidores.³⁹

Particularmente este método resulta exitoso en el campo de las humanidades en donde el investigador debe reunir los diferentes aspectos de una realidad poliédrica e irle dando forma al armarlos y recomponerlos, comparando cada uno de los fragmentos, con la totalidad o integralidad que pretende conseguir en su esfuerzo de síntesis.⁴⁰ Justamente en el campo de

³⁶ Ledesma, José de Jesús, *Valores cristianos y educación jurídica*, UIA, Golfo, 1997.

³⁷ A este propósito es insustituible el estudio permanente de la encíclica de Juan Pablo II, "*Fides et Ratio*", Artigas, Mariano, *Ciencia, razón y fe*, Pamplona, Eunsa, 2004.

³⁸ González Morfín, Efraín, *Temas de filosofía del derecho*, México, Oxford-UIA, 1999, capítulo 4.

³⁹ Beuchot, Mauricio, *op. cit.*, nota 22.

⁴⁰ *Ibidem*, capítulo XI.

la subsunción o comparación que se lleva a cabo en las ciencias sociales y de los valores, es preciso interpretar para integrar. Lo han dicho los grandes maestros como Maritain: “distinguir para unir”.

En todo esfuerzo de interpretación es menester acudir a los diferentes tipos de contexto a fin de recibir el mensaje del emisor, del modo más fiel y objetivo posible. Otro eslabón de la cadena será ocuparse del aprovechamiento que el intérprete pueda hacer con los datos obtenidos en la comunicación recibida. Este es uno de los principios fundamentales del orden jurídico escrito, que se empeña afanosamente por reforzar lo más posible la “seguridad jurídica” y privilegiar la labor del legislador en el esquema de las fuentes del propio derecho.

La obra de nuestro filósofo mexicano se dilata de un modo claro y profífico. Beuchot logra integrar la hermenéutica con la heurística y con la retórica, ofreciendo posibilidades muy amplias y fecundas.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ABBAGNANO, Nicola, *Diccionario de filosofía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- ARTIGAS, Mariano, *Ciencia, razón y fe*, Pamplona, Eunsa, 2004.
- BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín, *Tratado de filosofía*, México, Limusa, 1995.
- BEUCHOT, Mauricio, *Derechos humanos*, México, UNAM, 1995.
- , *Hermenéutica, analogía y símbolo*, México, Herder, 2004.
- , *Las caras del símbolo y del icono*, Madrid, Caparrós, 1999.
- BIONDI, Biondo, *Diritto romano cristiano*, Milán, Giuffré, 1953.
- CACHO, Xavier, *Criticidad y formación universitaria*, México, UIA, 1998.
- CARNELUTTI, Francesco, *El arte del derecho*, Buenos Aires, EJE, 1953.
- CASTIELLO, Jaime, *Una psicología humanista de la educación*, México, Jus, 1947.
- CONDE GAXIOLA, Napoleón, *Hermenéutica analógica*, México, Primero Editores, 2001.
- COTTA, Sergio, Voz “Persona”, *Enciclopedia del Diritto*, Milán, Giuffré, 1983.
- DERISI, Octavio Nicolás, *Los fundamentos metafísicos del orden moral*, Buenos Aires, 1980.
- ESCANDÓN, Carlos, *El sentido de la Universidad*, México, UIA, 1983.
- FERRATER MORA, José, *Diccionario de filosofía*, Barcelona, Ariel, 1994.

- FRANKL, Víctor, *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, Herder, 1993.
- GONZÁLEZ MORFÍN, Efraín, *Temas de filosofía del derecho*, México, Oxford-UIA, 1999.
- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Javier, *La pedagogía de Dios*, México, San Pablo, 2003.
- GUTIÉRREZ SÁENZ, Raúl, *Introducción a la pedagogía existencial*, México, Esfinge, 1994.
- LEDESMA, José de Jesús, *Sobre el perfil del egresado de la licenciatura en derecho*, México, Universidad Iberoamericana, 2003.
- , *Valores cristianos y educación jurídica*, UIA, Golfo, 1997.
- LONERGAN, Bernard, *Filosofía de la educación*, México, UIA, 1998.
- LÓPEZ QUINTÁS, Alfonso, *La cultura y el sentido de la vida*, Madrid, Rialp, 2003.
- MELENDO, Tomás, *Introducción a la filosofía*, Pamplona, Eunsa, 2004.
- , *Para leer la Fides et ratio*, Madrid, Rialp, 2000.
- NÁCAR-COLUNGA, *La Sagrada Biblia*, Madrid, BAC, 1996.
- NAVAL, Concepción y otros, *Nuevos horizontes en la educación*, Pamplona, Eunsa, 2001.
- PIETRO, Alfredo di, *Institutas de Gaius*, Buenos Aires, 1967.
- REALE, Miguel, *Teoría tridimensional del derecho*, Madrid, Tecnos, 1997.
- RUSSELL, Robert John y otros (comps.), *Física, filosofía y teología*, México, Edamex, 2002.
- AQUINO, Santo Tomás de, *La Suma Teológica*.
- STEIN, Edith, *Sobre el problema de la empatía*, México, Universidad Iberoamericana, 1995.
- VARIOS AUTORES, *Hacia un sentido educativo abierto a lo trascendente*, Primer Congreso Nacional de Educación, 2003.
- VERNEAUX, Roger, *Filosofía del hombre*, Barcelona, Herder, 1988.
- WOJTYLA, Karol, *Signo de contradicción*, Madrid, BAC, 1978.
- ZAMBRANO, María, *El hombre y lo divino*, Madrid, 1973.